



# Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**DIEGO ALEXANDERSON LÓPEZ**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación periódica.  
Permiso número: 0080921.  
Características: 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**SÁBADO 8 DE FEBRERO  
DE 2020**

**GUADALAJARA, JALISCO  
TOMO CCCXCVII**



SECCIÓN  
VI



# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**DIEGO ALEXANDERSON LÓPEZ**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación periódica.  
Permiso número: 0080921.  
Características: 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**CONVOCATORIA**

**Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.**

La **Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología**, a través de la Dirección General de Educación Superior, Investigación y Posgrado, con fundamento en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XXV, XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 10 y 14 fracción IV de la Ley General de Educación; 13 fracción IV, 26 fracción III, 67, 117, 119, fracción II párrafo segundo, 120, fracciones I, II, IV, 121 y 123 de Ley de Educación del Estado de Jalisco; artículo 6, fracciones XIII, XIV, XV del Reglamento Interno de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;:

**CONVOCA**

A todos los egresados del **Seminario Arquidiocesano de Guadalajara** que hayan cursado y acreditado en su totalidad el plan y programa de estudio de las **Licenciaturas en Filosofía, Teología o Filosofía y Teología** desde el año **1968** y hasta los alumnos que se hayan inscrito antes del **27 de marzo 2019** que deseen obtener el Título de Licenciatura y se les reconozca sus estudios, de acuerdo a las siguientes:

**BASES**

**I. De los requisitos:**

- I.1. Oficio de solicitud proporcionado por el **Seminario Arquidiocesano de Guadalajara**
- I.2. Acta de nacimiento no mayor a seis meses de expedición.
- I.3. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- I.4. Identificación oficial con fotografía vigente.
- I.5. Certificado de bachillerato.
- I.6. Certificado de estudios cursados.
- I.7. Constancia que acredite la terminación de su servicio social.
- I.8. Acta de titulación.
- I.9. Cuatro Fotografías tamaño credencial, de estudio, cuadradas, en papel mate, en blanco y negro, con vestimenta clara y sin estampados.
- I.10. Recibo original de pago expedido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, por concepto de expedición de Certificado, Acta de Titulación y Título, de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco vigente a la solicitud del trámite.

Los puntos I.1, I.2, I.4, I.5, I.6, I.7, I.8 y I.10 deberán presentarse en original y copia.

**II. Del procedimiento:**

- II.1. Los requisitos deberán de presentarse ante el **Seminario Arquidiocesano de Guadalajara**, ubicado en calle **Santo Domingo**, número **1120 mil ciento veinte**, colonia **Chapalita**, Código Postal **44520**, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

II.2. La recepción de los documentos se llevará a cabo de lunes a viernes en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **28 veintiocho de junio del año 2024 dos mil veinticuatro**.

II.3. El **Seminario Arquidiocesano de Guadalajara** entregará a la **Dirección General de Educación Superior, Investigación y Posgrado**, de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, la documentación de cada uno de los egresados para su validación y análisis, en los términos del convenio celebrado entre ambas partes.

II.4. Será la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología a través del Titular de su Dirección General de Educación Superior, Investigación y Posgrado, quien expedirá el Título como **Licenciado en Filosofía, Licenciado en Teología o Licenciado en Filosofía y Teología**, según corresponda de acuerdo a los estudios acreditados por el interesado.

II.5. Los documentos de Titulación deberán ser entregados por el **Seminario Arquidiocesano de Guadalajara** a la **Dirección General de Educación Superior, Investigación y Posgrado**, de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado, para su autenticación y de ser procedente su firma.

### **III. Consideraciones Generales.**

III.1. La vigencia de la presente Convocatoria iniciará a partir del día de su publicación en el **Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”** y hasta el **28 veintiocho de junio del año 2024 dos mil veinticuatro**.

III.2. La interpretación y los casos no previstos en la presente Convocatoria serán **recibidas a través del Seminario Arquidiocesano de Guadalajara**, las cuales serán **resueltas por la Dirección General de Educación Superior, Investigación y Posgrado**.

III.3. La información y los datos personales que se recaben, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos de la presente convocatoria, dicha información estarán sujetos a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados así como en sus símiles estatales. Para consultar el Aviso de Privacidad de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología visitar la siguiente liga: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Aviso%20de%20Privacidad%20SICyT.pdf>

III.4. En caso de existir algún costo administrativo impuesto por el **Seminario Arquidiocesano de Guadalajara**, este deberá de ser cubierto por el alumno.

**MAYORES INFORMES:**

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente convocatoria, puede dirigirse con:

**Pbro. Lic. José Sánchez Montes**

Teléfono: 36.47.92.50 Ext.132

**Ing. Marco Arturo Castro Aguilera**

Director de Educación Superior de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

Teléfono: 15.43.28.00 Ext. 52972

**A T E N T A M E N T E**  
**GUADALAJARA JALISCO; 09 DE DICIEMBRE DEL 2019**

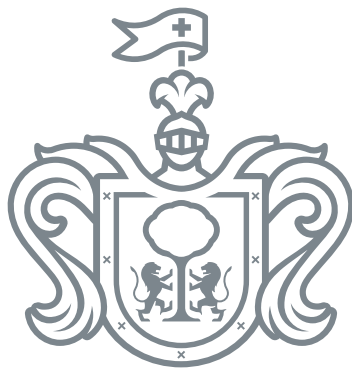
**"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"**

**ING. ALFONSO POMPA PADILLA**

Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología

Gobierno del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)





# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

### REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

#### Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

#### Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

#### Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

**Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.**

### PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

#### Venta

1. Número del día	\$26.00
2. Número atrasado	\$38.00
3. Edición especial	\$100.00

#### Publicaciones

1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra	\$8.00
2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	\$1,350.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	\$347.00
4. Fracción 1/2 página en letra normal	\$900.00

**Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2020**  
**Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.**

**A t e n t a m e n t e**

**Dirección de Publicaciones**

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, 3819 2722.  
Guadalajara, Jalisco

**Punto de Venta y Contratación**

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua  
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476  
periodicooficial.jalisco.gob.mx

**Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx**



Secretaría  
General de Gobierno  
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

# S U M A R I O

SÁBADO 8 DE FEBRERO DE 2020

NÚMERO 9. SECCIÓN VI

TOMO CCCXCVII

**CONVOCATORIA** a todos los egresados del Seminario Arquidiocesano de Guadalajara que hayan cursado y acreditado en su totalidad el plan y programa de estudio de las licenciaturas en Filosofía, Teología o Filosofía y Teología desde el año 1968 y hasta los alumnos que se hayan inscrito antes del 27 de marzo de 2019 que deseen obtener el título de Licenciatura y se les reconozca sus estudios. **Pág. 3**



Secretaría General  
de Gobierno

GOBIERNO DE JALISCO

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)